Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN – CD N°13/2011
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y DILUYENTES" para la Secretaría Nacional de Cultura

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 10:30 horas, se reúnen, el Econ. Marcelo Acuña, Director General de Administración y Finanzas, la Lic. Liz Bordón, Directora de Contrataciones y el Abog. Esteban Aranda, Asesor Jurídico, todos por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **PINTUPAR S.R.L., VR S.A. y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**, en referencia a la Contratación Directa N° 13/2011 ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y DILUYENTES"***, para la Secretaría Nacional de Cultura.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de noviembre de 2011.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
4) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, la Lic. Liz Bordón, procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 30 de Noviembre de 2011, en la cual constan las ofertas presentadas por las firmas oferentes **PINTUPAR S.R.L., VR S.A. y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**----------

A continuación el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día: Verificación de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que se detallan a continuación:

a. Formulario de presentación de ofertas debidamente completada y firmada con aclaración de firma y cargo del firmante.
b. Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
c. Poderes de Representación

En la verificación, el Comité de Evaluación constata que:

La firma oferente **PINTUPAR S.R.L.** presenta el Formulario de presentación de oferta debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, Constancia del SIPE N° 1165691 en el que se visualiza en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) y Poder de Representación Estatuario.----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN – CD N°13/2011
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y DILUYENTES" para la Secretaría Nacional de Cultura

La firma oferente **VR S.A.** presenta el Formulario de presentación de oferta debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) y Constancia SIPE N° 1166433 en el que se visualiza en estado activo Poder de Representación y se constata que el firmante de la oferte cuenta con la debida acreditación.----------

La firma oferente **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** presenta el Formulario de presentación de oferta debidamente completado y firmado con aclaración de firma y cargo del firmante; la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) y Constancia SIPE N° 1166555 en el que se visualiza en estado activo Poder de Representación y se constata que el firmante de la oferte cuenta con la debida acreditación.----------

Luego de las verificaciones correspondientes, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes oferentes **PINTUPAR S.R.L., VR S.A. y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.----------

Acto seguido se procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del Día: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada por las firmas oferentes **PINTUPAR S.R.L., VR S.A. y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.** presentan error aritmético; tras lo cual se concluye que las mismas no ameritan ninguna corrección aritmética, según se observa en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Con el propósito de proseguir con la evaluación, conforme a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03; el Comité procede a seleccionar la oferta con el precios más bajo, presentada por la firma oferente **PINTUPAR S.R.L.**, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de esta contratación como ser capacidad legal, capacidad técnica, capacidad económica y habilitación en el rubro ofertado.----------

Para el análisis del cumplimiento de la capacidad legal de la oferta presentada por la firma oferente: **PINTUPAR S.R.L.**, el Comité procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en las Bases y Condiciones y a confirmar, a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el estado activo de los documentos mencionados en la Constancia del SIPE N° 1165691 presentada por la firma oferente, luego de lo cual se concluye que la firma oferente cumple con la presentación de todos los documentos legales requeridos en las Bases y Condiciones.----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN – CD N°13/2011
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y DILUYENTES" para la Secretaría Nacional de Cultura

Acto seguido, se procede a la evaluación de la Capacidad Técnica, el cual se realizará mediante la verificación de la correspondencia del cumplimiento por parte de la oferta presentada con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, tras lo cual el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada cumple con lo solicitado en las Bases y Condiciones del Presente llamado.----------

En la evaluación del cumplimiento de la capacidad económica, el Comité procede a la verificación del Balance del último ejercicio fiscal vencido (Año 2010), a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se comprueba que no ha arrojado pérdidas, tras lo cual concluye que la firma oferente **PINTUPAR S.R.L.,** cumple con las condiciones requeridas en las Bases y Condiciones.----------

En la evaluación del cumplimiento de la habilitación en el rubro ofertado, el Comité procede a la verificación del objeto principal descrito en el Formulario de inscripción o modificación de rubro de la Subsecretaría de Estado de Tributación a través de la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Luego de la verificación, se concluye que la firma oferente **PINTUPAR S.R.L.** cumple con las habilitaciones requeridas en las Bases y Condiciones.----------

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:----------

CRITERIOS DE CALIFICACION	**PINTUPAR S.R.L.**
	CUMPLE
Capacidad Legal	SI
Capacidad de Técnica	SI
Capacidad Económica	SI
Habilitación en el rubro	SI

A continuación se procede a dar tratamiento al cuarto punto del Orden del Día: recomendación de adjudicación.----------

En este punto, atendiendo que el monto total ofertado supera la disponibilidad presupuestaria destinada a cubrir este compromiso de adjudicación, el Comité de Evaluación resuelve ajustar las cantidades originalmente solicitadas en los ítems ***N° 2 "Pintura para metal"*** y ***N° 8 "Diluyente"*** respectivamente, amparado en lo dispuesto en la Circular N° 03 de fecha 02/03/2006 que en uno de sus párrafos dice: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; cuando haya circunstancias debidamente justificadas..."*.----------

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACIÓN – CD N°13/2011
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y DILUYENTES" para la Secretaría Nacional de Cultura

Tras haber sometido a un exhaustivo análisis las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación de la **Contratación Directa N° 13/2011** ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y DILUYENTES"***, para la Secretaría Nacional de Cultura, a la firma **PINTUPAR S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)**, por cumplir sustancial y satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION"**.----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración del Señor Ministro, con referencia a la **Contratación Directa N° 13/2011** ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS, BARNICES y DILUYENTES"***, para la Secretaría Nacional de Cultura, para su adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 horas, firmando los presentes este Informe en dos ejemplares de un solo tenor y un solo efecto.----------

ECON. MARCELO A. ACUÑA D.
Director General
Direc. Gral. de Administr. y Finanzas

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACION CD 13/2011 "ADQUISICION DE PINTURAS, BARNICES Y DILUYENTES", para la Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

					PINTUPAR S.R.L.				VR S.A.				SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	31211803-004	Aguarras	30	Unidad	PINTUPAR	PYA	8.000	240.000	QUIMAFLEX	NACIONAL	9.000	270.000	AMANECER	PARAGUAYA	11.100	333.000
2	15121804-001	Pintura para metal	30	Unidad	CROMETAL	PYA	350.000	10.500.000	REAL	NACIONAL	389.000	11.670.000	BRILLALUX	PARAGUAYA	484.750	14.542.500
3	31211508-002	Pintura Latex	35	Unidad	VINILATEX	PYA	96.000	3.360.000	PINTALATEX	NACIONAL	90.500	3.167.500	AMANECER ALBA	PARAGUAYA	232.000	8.120.000
4	31211508-002	Pintura Latex Profesional	30	Unidad	VINILATEX	PYA	115.000	3.450.000	PINTALATEX	NACIONAL	110.000	3.300.000	AMANECER ALBA	PARAGUAYA	329.000	9.870.000
5	31211704-001	Sellador	14	Unidad	FLEXOPAR	PYA	80.000	1.120.000	PINTUPAR	NACIONAL	90.000	1.260.000	SELLAFLEX	PARAGUAYA	196.000	2.744.000
6	31211707-001	Barniz 3600 lts	15	Unidad	MARINER	PYA	70.000	1.050.000	BAMBI	NACIONAL	82.500	1.237.500	BRILLALUX	PARAGUAYA	88.400	1.326.000
7	31211508-001	Pintura sintetica	15	Unidad	TITANLUX	PYA	100.000	1.500.000	ALBA	NACIONAL	121.500	1.822.500	BRILLALUX	PARAGUAYA	108.500	1.627.500
8	31211604-001	Diluyente	20	Unidad	PINTUPAR	PYA	10.000	200.000	QUIMAFLEX	NACIONAL	9.000	180.000	AMANECER	PARAGUAYA	11.100	222.000
TOTAL								**21.420.000**				**22.907.500**				**38.785.000**

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

200 PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACION CD 13/2011 "ADQUISICION DE PINTURAS, BARNICES Y DILUYENTES", para la Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO 2 "CUADRO DE ADJUDICACION"

						PINTUPAR S.R.L.			
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	31211803-004	Aguarras	Aguarras mineral en botellas de 1 litro	30	Unidad	PINTUPAR	PYA	8.000	240.000
2	15121804-001	Pintura para metal	Pintura para metal, tinta antioxido color ceniza tipo cinza en baldes de 18 litros	26	Unidad	CROMETAL	PYA	350.000	9.100.000
3	31211508-002	Pintura Latex	Pintura latex profesional en baldes de 18lts (color blanco)	35	Unidad	VINILATEX	PYA	96.000	3.360.000
4	31211508-002	Pintura Latex Profesional	Pintura Latex Profesional en baldes de 18lts como mínimo (color ocre)	30	Unidad	VINILATEX	PYA	115.000	3.450.000
5	31211704-001	Sellador	Sellador de pared en baldes de 18lts como minimo en baldes de 18 litros	14	Unidad	FLEXOPAR	PYA	80.000	1.120.000
6	31211707-001	Barniz 3600 lts	Barniz marino con filtro solar en latas de 3,6 litros como mínimo en baldes de 3,6 litros	15	Unidad	MARINER	PYA	70.000	1.050.000
7	31211508-001	Pintura sintetica	Pintura sintetica (color gris grafico) en baldes de 3,6 litros	15	Unidad	TITANLUX	PYA	100.000	1.500.000
8	31211604-001	Diluyente	Diluyente para pintura sintetica en frascos de 1 litro	18	Unidad	PINTUPAR	PYA	10.000	180.000
				TOTAL					**20.000.000**